
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.808

Miércoles 18 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1848423

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

**NOMBRA EN EL CARGO DE DIRECTORA DEL TRABAJO A PERSONA QUE
INDICA**

Núm. 32.- Santiago, 28 de agosto de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Título VI de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios pública que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en las resoluciones exentas N°s 514 y 560, ambas del año 2020, del Servicio Civil, que convoca a proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer el cargo de Director/a de la Dirección del Trabajo, que corresponde al primer nivel jerárquico (Concurso N° 5315); en el decreto N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Trabajo y Previsión Social; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1° Que al haberse producido la respectiva vacante, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, según da cuenta su resolución exenta N° 514, de 2020, convocó a un proceso de selección público abierto para proveer el cargo de Director/a de la Dirección del Trabajo, convocatoria que fue ampliada mediante resolución exenta N° 560, de 2020, expedida por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

2° Que, en dicho contexto, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través del oficio resolución N° 50, de 23 de julio de 2020, remitió los antecedentes de los candidatos seleccionados a la Presidencia de la República para los efectos de su nombramiento.

3° Que, conforme se indica en el oficio N° 814, de 25 de agosto de 2020, dirigido por la Dirección Nacional del Servicio Civil al Ministerio del Trabajo y Previsión Social para proceder al nombramiento del cargo público señalado, doña Lilia María Jerez Arévalo fue seleccionada para ocupar el cargo de Directora del Trabajo, según consta en el Oficio Gabinete Presidencial N° 1081, de 11 de agosto de 2020, y así será declarado en este acto.

Decreto:

Primero: Nómbrase, a contar del 17 de agosto de 2020, a doña Lilia María Jerez Arévalo, RUN N° 15.664.300-9, en el cargo de Directora del Trabajo, grado 1° de la escala de remuneraciones del decreto ley N° 3.551, de 1980, Jefa Superior del Servicio, en calidad de titular.

Por razones impostergables de buen servicio, la señalada autoridad deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 1848423

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Segundo: Doña Lilia María Jerez Arévalo tendrá derecho a un 50% de asignación de alta dirección pública.

Tercero: Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21.01.001, del presupuestario vigente de la Dirección del Trabajo, para el año 2020.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María José Zaldívar Larraín, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Fernando Arab Verdugo, Subsecretario del Trabajo.

